Buenos días, muchas gracias señora alcaldesa. En primer lugar voy a explicar el porqué de mi voto en contra de la ratificación de la urgencia de dicho Pleno.

(Por favor le pido a la Señora Secretaria que conste en Acta todo lo que voy a decir)

En base al Reglamento al que ustedes se saltan a la torera cada vez que consideran necesario, con esa doble vara de medir que tienen ustedes: en la que me lo salto yo pero al resto de los grupos no les dejo pasar ni una. Y como usted señora alcaldesa me dijo en un Pleno que le pedía constantemente que vulnerara la legalidad y que no lo iba a hacer; cuando lo único que le pedía y que lo sepan todo los valverdeños es que me diera con el suficiente tiempo y no durante los mismos plenos la información para poder ser estudiada. Que sepan todos los valverdeños que esa es la manera de este Equipo de Gobierno de hacer las cosas, ya que no ha sido un Pleno sino en todos. Y ahora cito textualmente lo que dice el Reglamento:

En su artículo 79 como bien dice la señora secretaria dice: Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con antelación mínima de dos días hábiles exigida por la L 7/1985 de 2 de abril.

Demuestre usted el carácter de urgencia, tanto que no pueda respetar las 48 horas para que podamos tener la información. Ya que la urgencia se produce cuando hay un desastre natural como puede ser un terremoto.

Luego el artículo 80.4 dice que entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgente, y aquí no hay ningún desastre natural que no pueda esperar.

Y usted nos cita ayer a las 13:45 para el Pleno de hoy a la 9:00 de la mañana (ni 24 horas antes) y sin acceso a poder venir a dicha hora a por la documentación. Sin proporcionárnosla y sin explicarnos en un Informe del Interventor las posibles repercusiones. Creo claramente que se nos oculta la información con alevosía y premeditación, para tomar una decisión tan importante como es privatizar el agua.

También creemos en 2º lugar en IU Valverde que este Pleno no puede realizarse porque hay presentado un documento con las alegaciones oportunas presentadas por MAS en la que se explica que no es posible la salida de Giahsa de la forma en la QUE ESTE Equipo de Gobierno

quiere llevarla a cabo, y que antes hay que resolver estas alegaciones en Pleno y no lo veo aquí como punto de Orden del día.

Por último y para terminar: **No me pida tampoco usted que vulnere la legalidad porque no lo voy a hacer. Y mi grupo del que soy su portavoz solicita la suspensión de dicho Pleno y su aplazamiento para que se nos cite de forma adecuada con la documentación entregada a los distintos grupos y en los plazos correspondientes, ya que creemos que no cumple dicho Pleno el requisito de urgencia y menos aun cuando hay alegaciones que resolver.**

Si no se produce dicho aplazamiento yo Sonia Ponce portavoz de IU me veo obligada a abandonar esta pantomima que ustedes como Equipo de Gobierno quieren llevar a cabo humillando continuamente a los grupos de la oposición, y haciendo gala de ese oscurantismo al que ustedes llaman transparencia que predomina en el PP que a los únicos que perjudican es a los valverdeños. Un Equipo de Gobierno que pasa por encima de la formas, los plazos e incluso la legalidad, a parte de la ética. Que de eso han demostrado tener bastante poca.